

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS
PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE, VERIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PERFILES CONVOCATORIA 2020

Los documentos utilizados en este procedimiento, cuyos formatos fueron remitidos por la coordinación nacional, se listan a continuación:

- Acta 1. Cierre del Registro de perfiles
- Acta 2. Cumplimiento de Requisitos Mínimos (ver Tabla 1 y Tabla 2)
- Acta 3. Priorización de Perfiles

El proceso de cierre, verificación de cumplimiento requisitos mínimos y priorización de perfiles para el 2020 será el siguiente:

1. Cierre del registro de perfiles

Documentos soporte: **Acta de cierre**
Fecha de cierre: **junio 13 de 2020**
Responsable: **Secretaría de Agricultura Departamental** o quien haga sus veces.

Consideraciones:

- La hora de cierre de la convocatoria 2020 (alianzas para la vida), será determinada por cada Secretaría de Agricultura Departamental y ésta no podrá superar las 5 pm del día 13 de junio de 2020.
- Los perfiles deben entregarse por parte de los proponentes de forma impresa y en medio magnético – CD y **no** se deben contabilizar perfiles recibidos por correo electrónico.
- El día del cierre, antes de las 11:59 pm., las Secretarías de Agricultura Departamentales, enviarán escaneada, por correo electrónico (alianzasparalavida@minagricultura.gov.co), el **Acta de cierre** donde registrarán el total de perfiles recibidos.

EL NO ENVÍO DEL ACTA DE CIERRE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, CONDUCIRÁ A DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA EN EL DEPARTAMENTO RESPECTIVO.

2. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos

Documento soporte: Acta 2. Anexo **Tabla 1.** (Población con focalización - mujeres y jóvenes rurales) y anexo **Tabla 2.** Población SIN focalización – mujeres y jóvenes rurales.
Fecha de envío: Hasta el 16 de junio de 2020, antes de la 4:00 p.m.
Responsable: Secretaría de Agricultura Departamental o quien haga sus veces.

La Secretaría de Agricultura enviará escaneada, por correo electrónico (alianzasparalavida@minagricultura.gov.co), el Acta No 2, antes de las 4:00 pm, donde se registrará el total de perfiles que cumplen y no cumplen los requisitos mínimos.

Consideraciones:

Lista de chequeo (para cumplimiento de requisitos mínimos)

1. Cartas de compromiso (del aliado comercial y de cada uno de los actores de la Alianza que hayan comprometido recursos de cofinanciación; las instituciones que aportan recursos para varias alianzas, pueden emitir una sola carta, donde relacionen todos los proyectos a financiar)
2. Café Especial:
 - ✓ Identificación clara del mercado que espera atender o atiende.

- ✓ Carta del aliado comercial indicando las características y condiciones que definen los atributos de café especial.
- ✓ Carta de compromiso o garantía por parte del Aliado Comercial de pagar una prima o bonificación por carga, de 20% o más, sobre el precio base de Federación del día de entrega.
- ✓ Certificar como mínimo un sello o más certificaciones como café especial de propiedad de la organización de productores.
- ✓ Certificar la existencia de la infraestructura básica para el beneficio del café especial.

3. Carta marco orientador.
4. Número beneficiarios: mínimo 30 personas, máximo 40 personas.
5. Lista beneficiarios (Nombre/No. Cédula/Fecha de expedición de la cédula)
6. IM hasta 40% del valor total del proyecto
7. IM por productor hasta 5 millones de pesos.
8. Aportes de productores: desde el 30% hasta el 40 % del total proyecto¹
9. Cumplimiento requisitos pequeño productor
10. Lista chequeo ambiental diligenciada.

SI ALGUNO DE LOS DIEZ CRITERIOS ANTERIORES NO SE CUMPLE, EL PERFIL NO PUEDE SER PRIORIZADO

¿EL PERFIL CUMPLE REQUISITOS? SI ___ o NO ___

Requisitos de población de interés especial

11. Caracterización de la Población Mujer rural. SI ___ % ___ o NO ___ % ___
12. Caracterización de la Población Joven Rural) SI ___ % ___ o NO ___ % ___
13. Afrodescendiente SI ___ o NO ___
14. Indígena SI ___ o NO ___
15. Raizal / Rom SI ___ o NO ___
16. Víctima-Desplazado SI ___ o NO ___

3. Priorización de perfiles

Documento soporte: Acta 3. Priorización de Perfiles
Fecha de entrega: 19 de junio de 2020, antes de las 5:00 p.m.
Responsable: Secretaria de Agricultura Departamental o quien haga sus veces.

Consideraciones:

- En el ejercicio de priorización, cada Secretaría de Agricultura, deberá ordenar los perfiles de mayor a menor importancia, de acuerdo con los criterios de política socioeconómicas departamentales y municipales de sus respectivos niveles territoriales, criterios que deben relacionar en el Acta 3, en el espacio definido para este fin.
- La Secretaria de Agricultura, deberá hacer entrega física y digital al Ministerio de Agricultura del Acta 3 y las carpetas con los documentos de los perfiles priorizados. Para la entrega en el Ministerio de Agricultura de los documentos físicos, se otorgará como plazo máximo el día 19 de junio de 2020, hasta las 5:00 p.m.

Aclaraciones a realizar a las Secretarías de Agricultura frente a la priorización:

- Aspectos o errores metodológicos no invalidan o descalifican perfiles.
- Para los perfiles no priorizados, las Secretarías de Agricultura, son los encargados de informar a los proponentes la situación del perfil, en caso de ser consultados.

Esta ruta de cierre fue actualizada por el EIP el 5 de junio de 2020.

• ¹ La ficha de perfil suma automáticamente el 2% de comisiones fiduciaria en los aportes de los productores; cuando este valor incremente el aporte de los productores hasta el 42%, no se invalida el perfil.